



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 821 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

0 SEP 2014

VISTO: El Informe N° 888-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 962529, el Informe N° 071-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-JSyL/mmg; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 12-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiero de Proyectos Sociales y Productivos Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y por Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica", establece: "Tanto la Gerencia General, las Gerencias Regionales y Gerencias Sub Regionales, según corresponda, después de haber recepcionado y remitido el informe final de ejecución física financiera propondrán los integrantes de la Comisión y Recepción y Liquidación de Proyecto, para su designación vía acto resolutivo, quienes dentro de los 10 días calendarios, según sea la naturaleza del proyecto, deben constituirse al lugar del proyecto, para constatar el fiel cumplimiento y de encontrar conforme los trabajos acorde al anexo N° 02-Informe Final del Proyecto y conforme al Anexo N° 03 se encargara de efectuar la liquidación física - Financiera del proyecto en un plazo mayor de 30 días de suscrita la referida Acta. La Comisión estará integrada de tres miembros";

Que, en este contexto mediante Informe 888-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 14 de agosto del 2014, sustentada en el Informe N° 071-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmg, donde informan que habiéndose culminado la ejecución al 100% el Proyecto: "Forestación con Fines de Protección Ambiental en la Provincia de Huancavelica", según informe final presentado por los responsables de la ejecución del proyecto mediante la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, en ese sentido solicitan la formación de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto proponiendo a los profesionales siguientes: Ing. Marleni Mejía Gómez, C.P.C. Percy William Mayhua Bernardo e Ing. Nancy Luz Astete Paitampoma, quienes conformaran el referido comité. En consecuencia, en estricta observancia a lo esgrimido up supra deviene pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción y Liquidación del Proyecto: "Forestación con Fines de Protección Ambiental en la Provincia de Huancavelica", que a continuación se detalla y que estará integrado por los siguientes profesionales:

Integrantes del Comité:

- |   |                |
|---|----------------|
| 1. Ing. Marleni Mejía Gómez             | Presidente     |
| 2. C.P.C. Percy William Mayhua Bernardo | Primer Miembro |





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. - 821 - 2014 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 10 SEP 2014

3. Ing. Nancy Luz Astete Paitampoma                      Segundo Miembro

**ARTICULO 2º.**- El Comité conformado desarrollará sus actividades de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 12-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiero de Proyectos Sociales y Productivos Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y por Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica", bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3º.**- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

*Ing. Ciro Soldevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



G.P.T.